



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/68/Corr.1  
23 de noviembre de 2018

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Octogésima segunda Reunión  
Montreal, 3-7 de diciembre de 2018

**Corrigendum**

**OPCIONES RENTABLES PARA CONTROLAR LAS EMISIONES  
DE HFC-23 COMO SUBPRODUCTO  
(DECISIÓN 81/68 E))**

El presente documento se expide para:

- En el párrafo 9, **sustituir** “895.459” **por** “947.132”.
- En el cuadro 1, columna “2017”, **sustituir** “593.047\*\*” **por** “644.721”; “673.656” **por** “725.329” y “895.459” **por** “947.132”.
- En el cuadro 1, **suprimir** la segunda nota.
- En el cuadro 2, **sustituir** tres renglones y la nota “d” y **agregar** la nota “e”, como sigue:

China	32	2.44 <sup>c</sup> , 2.41 <sup>d</sup>	17.089 <sup>e</sup>	17.351 <sup>e</sup>	13.604 <sup>e</sup>	13.949	15.517
Subtotal para países que operan al amparo del artículo 5	43		18.803	19.506	15.585	16.022	17.849
Total			22.673	23.707	20.089	20.199	22.285

<sup>d</sup> La relación promedio de generación del subproducto HFC-23 en las plantas de producción de HCFC-22 incluidas en la verificación del año 2017 fue de 2,36%. El informe de verificación no incluyó tres líneas de producción de HCFC-22 que generaron HFC-23 en 2017 y que fueron establecidas con posterioridad al año 2010; en esos casos se utilizó una relación  $w$  del 3%.

<sup>e</sup> Relación de generación del subproducto HFC-23 para los años 2013, 2014 y 2015 según el informe de verificación 2017.

- **Reemplazar** el párrafo 11(b), como sigue:

(b) Para China, las relaciones  $w$  reportadas en los informes de verificación presentados para 15 líneas de producción de HCFC-22 establecidas con anterioridad al 2010, de conformidad con el acuerdo sobre el plan de gestión para eliminar la producción de HCFC (PGEPH). Algunas plantas determinan los volúmenes de HFC-23 con instrumentos de medición; en los demás casos se estiman aplicando una relación  $w$  del 3%. Igual relación se utilizó para estimar el subproducto HFC-23 generado en tres otras líneas de producción de HCFC-22 establecidas con posterioridad al año 2010 que sólo lo producen como insumo y que no fueron incluidas en los informes de verificación;

- **Sustituir** la nota 7 del párrafo 12, como sigue:

7. Para la eliminación de HFC-23, las Partes han aprobado las siguientes tecnologías: oxidación de gases o humos; incineración por inyección líquida; craqueo en reactor; incineración en horno rotativo; arco de plasma de argón; arco de plasma de nitrógeno; reacción química con  $H_2$  y  $CO_2$  y reactor a vapor sobrecalentado (decisión XXX/6). La Secretaría está al tanto de un uso de HFC-23 como insumo: en la producción de halón-1301, materia prima en la fabricación del plaguicida agrícola fipronil. Se prevé que la captación y utilización controlada produzca eventuales emisiones de HFC-23, las que por ende se retardarían pero no serían eliminadas.

- **Sustituir** las últimas dos frases del párrafo 23, como sigue:

Las verificaciones para los años 2013 a 2017 incluyen datos relevantes sobre el HFC-23 emitido por productores de HCFC-22 establecidos con anterioridad al 2010. De esos informes, los tres más recientes (2015, 2016 y 2017) documentan los logros de la política china de reducir el HFC-23 emitido por productores establecidos antes del 2010: el subproducto HFC-23 incinerado por estos productores pasó del 45% en 2015 al 93% en 2016 y al 98% en 2017. No forman parte de los informes de verificación los datos de los tres productores de HCFC-22 establecidos con posterioridad al 2010. Cada uno cuenta con instalaciones de destrucción de HFC-23, pero al cierre del presente documento no se contaba con antecedentes sobre el volumen del subproducto HFC-23 eliminado en estas instalaciones.

---